



**ORDENA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO
POR CONTRALORIA REGIONAL ÑUBLE
DECRETO N° 2.371...
QUILLON,**

31 MAY 2019

VISTOS:

1. Oficio N° 1.145 de fecha 10 de mayo 2019, emitido por Contraloría Regional de Ñuble.
2. Memorándum N° 54 de fecha 23.05.2019, emitido por el Administrador Municipal, que ordena dar cumplimiento a lo dispuesto por Contraloría Regional de Ñuble.
3. Artículo 63 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo.
4. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2019;
5. Sentencia de Proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal electoral de la Región del BioBio.
6. Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en Oficio N° 1.145 de fecha 10 de mayo 2019, emitido por Contraloría Regional de Ñuble, que indica que la Municipalidad de Quillón deberá disponer la renovación del nombramiento de funcionaria que a la época de su cese se encontraba embarazada y, por ende, amparada por el fuero maternal.

DECRETO:

1. **ORDENASE** cumplir en forma inmediata la extensión de la vigencia del Nombramiento a Contrata de la Srta. Nataly Villa Morales, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 172 de fecha 14.01.2019, hasta el 31 de diciembre 2019. Lo anterior, conservando las condiciones dispuestas en decreto señalado, a excepción de las funciones que, a partir del 01 de marzo 2019 deberá desempeñarse como Secretaria de la Unidad de Inspección.

Asimismo, se ordena el pago retroactivo de las remuneraciones de la Srta. Nataly Villa Morales, correspondiente al periodo que permaneció apartada de sus funciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE**



**ROBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE**

VPM/GVN/kzt

DISTRIBUCION

- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL
- SECRETARIO MUNICIPAL